

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós

Radicado	2021-00120
Demandante	Bancolombia s.a.
Demandado	Edison Palacio Usuga
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora constancia de pago de inscripción de medida cautelar
Sustanciación	077

Se incorpora al expediente, escritos allegado a esta judicatura los días 07 y 08 del presente mes y año, suscritos por el apoderado de la parte actora; aportando constancia notificación personal al demandado Edison Palacio Úsuga, conforme al decreto 806 de 2020; y la certificación de pago de la inscripción de la medida cautelar de los inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria N° 007-43909 y 007-42124 en la ORIP de Dabeiba Antioquia.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE

MUTATÀ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No **013** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **01** de **marzo** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria